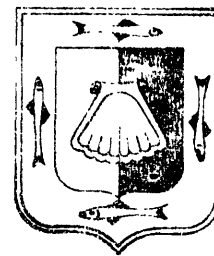




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

DECLARATORIA de reservas para el Centro de Población de Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.

—★—

DECLARATORIA de reservas para el Centro de Población de Mulegé, Baja California Sur.

—★—

VISTO para resolver en única instancia el expediente relativo a la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "FLOR DE CALIFORNIA", y quedará ubicado en el Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

DECLARATORIA DE RESERVAS PARA EL CENTRO DE POBLACION DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES, QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA MISMA CONSTITUCION Y 79, FRACCIONES I, XXVII Y XLIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, APARTADO "B", FRACCION I, 28, - 33, 35, 36 Y 37 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS ARTICULOS 1,2,4,5,6,7,8,9, FRACCION IV, 20, - 46, 49, 52, 53, 54 FRACCION III, 58, 59, 65 Y 67 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

C O N S I D E R A N D O

QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR EN BENEFICIO SOCIAL LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN CONSECUENCIA DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENARLOS, ESTABLECIENDO LAS ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, CON EL OBJETO DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

2.

EJECUTIVO

QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115, DE LA MISMA CONSTITUCION, Y DEL APARTADO "A" FRACCION I DEL ARTICULO 16 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL CONGRESO LOCAL EXPIDIO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1979.

QUE DE ACUERDO A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9 DE LA -- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, CORRESPONDE AL GOBERNADOR, EXPEDIR LAS DECLARATORIAS SOBRE PROVISIONES, -- USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, FUE APROBADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO -- POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EL 10. DE ABRIL DE 1979 Y REGISTRADO A FOJA 1, DEL VOLUMEN I DE LA SECCION 5A. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MULEGE -- FUE APROBADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NO. 35, EL 10 - DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y REGISTRADO CON EL NUMERO 1, VOLUMEN I, LIBRO I, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980, EN LA -- SECCION 5A., DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE MULEGE, FUE APROBADO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1980 MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 10 DEL MISMO --

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MES Y AÑO, Y REGISTRADO CON EL NUMERO II, VOLUMEN I, -
LIBRO I DE LA SECCION 5A. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA -
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO
AÑO.

QUE DICHO CENTRO DE POBLACION, REQUIERE LA DETERMINA -
CION DE AREAS Y PREDIOS SUFICIENTES PARA EL CRECIMIEN -
TO DEL MISMO, EN LO RELATIVO A SUS CONDICIONES FISICAS,
AMBIENTALES Y USOS DEL SUELO, TODA VEZ QUE SIENDO LA -
LOCALIDAD, DE MAYOR DEMANDA TURISTICA EN EL MUNICIPIO
DE MULEGE, ASI COMO DE INTERES CULTURAL, SE CONSTITUYE
COMO UN POLO DE ATRACCION DE LA POBLACION LO QUE HA --
PROVOCADO SU EXPANSION, DISPERSION Y CARENCIA DE DIVER
SOS SERVICIOS PUBLICOS.

QUE SE HA ESTIMADO UNA POBLACION ACTUAL DE 4,545 HABI -
TANTES, UNA TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL 6.76% -
Y UNA DENSIDAD DE 40 HABITANTES POR HECTAREA, EN BA -
SE AL CUAL SE HA PRONOSTICADO PARA EL AÑO 2000 UNA PO -
BLACION DE 12,943 HABITANTES, Y POR LO TANTO UNA DEMAN
DA DE SUELO DE 85-53-60 HECTAREAS.

QUE A TRAVES DE LA REGULACION DEL DESARROLLO URBANO, -
SE PRETENDE REORIENTAR LA TENDENCIA DE EXPANSION FISI -
CA DEL CENTRO DE POBLACION DE MULEGE HACIA EL SUR Y EL
NORESTE DEL MISMO, POR LO QUE SE REQUIERE DEFINIR LAS
AREAS APTAS PARA SU CRECIMIENTO.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MULEGE, CON BA
SE EN LOS ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD
AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION -
DE MULEGE, HA PROPUESTO AL EJECUTIVO LA EXPEDICION DE
LA DECLARATORIA DE RESERVAS TERRITORIALES CORRESPON
DIENTE.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

QUE LA ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RESPONDE A LA UTILIDAD PUBLICA Y BENEFICIO SOCIAL Y EL EJECUTIVO A MI CARGO ESTA FACULTADO PARA EJERCITAR LA ACCION URBANA DE CRECIMIENTO MEDIANTE LA DECLARATORIA DE RESERVA, - LA CUAL SE DERIVA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE MULEGE, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LA CONSTITUCION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES PARA ORDENAR Y REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO DE MULEGE, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME ESTAN PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE DICHO CENTRO DE POBLACION.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARAN RESERVAS TERRITORIALES - LAS AREAS DESCRITAS EN EL PLANO OFICIAL CLAVE NO. 4, -- QUE SE ANEXA Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE -- TENDRAN COMO PARTES INTEGRANTES DE ESTA DECLARATORIA Y QUE SON LAS COMPRENDIDAS ENTRE EL LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL Y EL LIMITE DE CRECIMIENTO AL AÑO 2000.

LA POLIGONAL DE EL AREA URBANA DE MULEGE, SE DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA:

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DESCRIPCION DEL POLIGONO "A" QUE COMPRENDE UNA PARTE -
DEL AREA TOTAL DE MANCHA URBANA ACTUAL DEL POBLADO DE -
MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA -
SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 17-42-12 HECTAREAS. SUPERFI-
CIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUR DE LA ZONA CENTRO --
DEL POBLADO CUBRIENDO LA ZONA DE EL REBAJE Y LA MISION.
LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE -
DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 1 CON COORDENADAS GOEDESICAS DE $26^{\circ}52'39''$ LA-
TITUD NORTE Y $111^{\circ}59'21''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE LAS
COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'973,097.47 EN EL -
EJE "Y" Y 401,823.12 EN EL EJE "X" PARTIENDO DE ESTE VER-
TICE CON RUMBO N $29^{\circ}54'21''$ E, CON UNA DISTANCIA DE - - -
354.77 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 2, DE ESTE VERTICE
CON RUMBO N $52^{\circ}01'54''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 323.46 ME-
TROS SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUMBO
DE S $42^{\circ}49'30''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 27.95 METROS SE -
LOCALIZA EL VERTICE 4, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - -
N $43^{\circ}15'51''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 105.05 METROS, SE LO-
CALIZA EL VERTICE 5, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - -
N $12^{\circ}43'27''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 158.90 METROS SE LO-
CALIZA EL VERTICE 6, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - -
N $38^{\circ}39'35''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 243.32 METROS, SE LO-
CALIZA EL VERTICE 7, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - -
N $50^{\circ}51'21''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 55.44 METROS, SE LO-
CALIZA EL VERTICE 8, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - -
S $42^{\circ}07'28''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 155.05 METROS SE LO-
CALIZA EL VERTICE 9, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - -
S $57^{\circ}23'38''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 146.61 METROS SE LO-
CALIZA EL VERTICE 10, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - -
S $16^{\circ}15'36''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 37.50 METROS, SE - -

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

6.

EJECUTIVO

LOCALIZA EL VERTICE 11, DE ESTE VERTICE CON RUMBO ----
S 52°52'21" W, CON UNA DISTANCIA DE 178.10 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 12, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 77°50'16" W, CON UNA DISTANCIA DE 296.66 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 13, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 51°34'54" E, CON UNA DISTANCIA DE 185.07 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 14, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 09°38'15" W, CON UNA DISTANCIA DE 107.52 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 15, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 56°42'23" W, CON UNA DISTANCIA DE 80.16 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 16, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 41°05'49" E, CON UNA DISTANCIA DE 41.24 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 17, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 01°08'00" E, CON UNA DISTANCIA DE 25.00 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE "E", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 01°08'00" E, CON UNA DISTANCIA DE 50.01 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE "D", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 32°04'00" W, CON UNA DISTANCIA DE 75.47 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE "C" DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S 29°30'00" W, CON UNA DISTANCIA DE 91.30 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE "B" (LOS VERTICES "E", "D", "C" Y
"B" ANTES DESCRITOS SON TAMBIEN VERTICES DEL POLIGONO -
No. 1, QUE SE PROPONE COMO RESERVA A CORTO PLAZO), DEL
VERTICE "B" CON RUMBO S 68°03'00" E, CON UNA DISTANCIA
DE 75.00 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL --
VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

DESCRIPCION DEL POLIGONO "B" QUE COMPRENDE UNA PARTE -
DEL AREA TOTAL DE MANCHA URBANA DEL POBLADO DE MULEGE,-
MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON
UNA SUPERFICIE DE 3-57-57 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE
ENCUENTRA UBICADA AL SURESTE DE LA ZONA CENTRO DEL PO -
BLADO Y CUBRE LA ZONA DENOMINADA EL PUENTE.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

7.

EJECUTIVO

LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 1 CON COORDENADAS GEODESICAS DE $26^{\circ}53'08''$ -- LATITUD NORTE Y $111^{\circ}58'38''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE -- LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'973,990.00 EN EL EJE "Y", Y 402,991.00 METROS EN EL EJE "X" PARTIENDO DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 23^{\circ}57'44'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 49.24 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 2, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 69^{\circ}17'08'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 128.79 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 22^{\circ}06'33'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 103.62 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 4, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 65^{\circ}16'57'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 69.35 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 5, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S 68^{\circ}57'44'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 195.00 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 6, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S 01^{\circ}32'03'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 112.04 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 7, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 79^{\circ}55'39'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 154.38 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 8, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S 68^{\circ}11'54'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 161.55 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

DESCRIPCION DEL POLIGONO "C" QUE COMPRENDE UNA PARTE -- DEL AREA TOTAL DE MANCHA URBANA ACTUAL, DEL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 1-55-29 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA AL SUR DEL HOTEL SERENIDAD COLINDANDO AL ESTE CON LA AEROPISTA Y AL OESTE CON LA CARRETERA TRANSPENINSULAR .

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

8.

EJECUTIVO

LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 1, CON COORDENADAS GEODESICAS DE $26^{\circ}53'45''$ - LATITUD NORTE Y $111^{\circ}57'29''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE - LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'975,085.00 - EN EL EJE "Y" Y 404,914.00 EN EL EJE "X", PARTIENDO DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 04^{\circ}26'50''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 45.14 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 2, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 68^{\circ}30'37''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 68.24 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 84^{\circ}12'25''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 69.35 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 4, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N 32^{\circ}49'42''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 73.78 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 5, DE ESTE VERTICE CON RUMBO $S 85^{\circ}07'14''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 164.60 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 6, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S 0^{\circ}45'50''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 75.00 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 7, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - - - $S 54^{\circ}04'17''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 85.21 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

DESCRIPCION DEL POLIGONO "D" QUE COMPRENDE UNA PARTE -- DEL AREA TOTAL DE MANCHA URBANA ACTUAL, DEL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 6-12-40 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL NORESTE DEL HOTEL SERENIDAD Y CUBRE LA ZONA LOMA AZUL.



LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL VERTICE 1, CON COORDENADAS GOEDESICAS DE $26^{\circ}54'12''$ - LATITUD NORTE Y $111^{\circ}57'38''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE - LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'975,925.00 EN EL EJE "Y" Y 404,634.00 EN EL EJE "X", PARTIENDO DE ESTE VERTICE CON RUMBO $N 59^{\circ}36'57'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 355.88 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 2, DE ESTE VERTICE CON RUMBO $N 33^{\circ}22'40'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 101.79 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUMBO $S 69^{\circ}22'12'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 90.82 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 4, DE ESTE VERTICE CON RUMBO - - - $N 33^{\circ}11'34'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 127.86 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 5, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - - $S 64^{\circ}10'44'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 137.75 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 6, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - - $S 24^{\circ}13'39'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 131.59 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 7, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - - $S 60^{\circ}56'43'' W$, CON UNA DISTANCIA DE 102.96 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 8, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - - $S 30^{\circ}11'29'' E$, CON UNA DISTANCIA DE 127.26 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

DESCRIPCION DEL POLIGONO "E" QUE COMPRENDE UNA PARTE - DEL AREA TOTAL DE MANCHA URBANA ACTUAL, DEL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 45-74-00 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA CUBRIENDO LA ZONA CENTRO - DEL POBLADO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

10.

EJECUTIVO

LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE
DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 1, CON COORDENADAS GEODESICAS DE $26^{\circ}53'43''$ -
LATITUD NORTE Y $111^{\circ}58'31''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE
LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'975,012.00 EN
EL EJE "Y" Y 403,143.00 EN EL EJE "X", PARTIENDO DE ES-
TE VERTICE CON RUMBO N $30^{\circ}02'28''$ W, CON UNA DISTANCIA DE
95.88 METROS SE LOCALIZA EL VERTICE 2, DE ESTE VERTICE
CON RUMBO S $72^{\circ}13'43''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 81.91 ME -
TROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUM -
BO S $20^{\circ}22'35''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 37.34 METROS SE
LOCALIZA EL VERTICE 4, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - -
S $68^{\circ}25'29''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 329.05 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 5, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - -
N $42^{\circ}28'25''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 96.26 METROS, SE --
LOCALIZA EL VERTICE 6, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - -
S $84^{\circ}46'55''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 219.91 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 7, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - -
S $02^{\circ}14'44''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 153.12 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 8, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - -
S $89^{\circ}04'33''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 124.02 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 9, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - -
N $45^{\circ}00'00''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 70.71 METROS, SE --
LOCALIZA EL VERTICE 10, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S $41^{\circ}17'29''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 153.06 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 11, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S $40^{\circ}02'59''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 90.14 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 12, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N $51^{\circ}03'15''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 93.86 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 13, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S $32^{\circ}00'19''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 47.17 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 14, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N $59^{\circ}27'51''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 206.66 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 15, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S $51^{\circ}09'11''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 191.31 METROS, SE -

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

11.

EJECUTIVO

LOCALIZA EL VERTICE 16, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 77°52'52" W, CON UNA DISTANCIA DE 166.72 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 17, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 69°06'08" W, CON UNA DISTANCIA DE 176.62 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 18, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 18°33'37" E, CON UNA DISTANCIA DE 144.52 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 19, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 74°39'22" E, CON UNA DISTANCIA DE 170.06 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 20, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 26°33'54" E, CON UNA DISTANCIA DE 100.62 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 21, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 41°59'13" W, CON UNA DISTANCIA DE 269.07 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 22, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 28°36'37" E, CON UNA DISTANCIA DE 62.65 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 23, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 40°30'55" E, CON UNA DISTANCIA DE 144.69 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 24, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 77°24'31" E, CON UNA DISTANCIA DE 298.17 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 25, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 87°16'25" E, CON UNA DISTANCIA DE 105.12 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 26, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
S 70°18'28" E, CON UNA DISTANCIA DE 100.90 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 27, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 56°32'48" E, CON UNA DISTANCIA DE 134.24 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 28, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 39°11'35" E, CON UNA DISTANCIA DE 83.87 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 29, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 28°46'47" E, CON UNA DISTANCIA DE 405.03 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 30, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE --
N 37°40'24" E, CON UNA DISTANCIA DE 299.43 METROS, SE -
LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DON
DE CIERRA EL POLIGONO.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DESCRIPCION DEL POLIGONO "F" QUE COMPRENDE UNA PARTE - DEL AREA TOTAL DE MANCHA URBANA ACTUAL, DEL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; CON UNA SUPERFICIE DE 37-86-78 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL ESTE DE LA ZONA CENTRO DEL POBLADO Y CUBRE LA ZONA DENOMINADA LA CALERA. LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 1, CON COORDENADAS GOEDESICAS DE $26^{\circ}53'07''$ LATITUD NORTE Y $111^{\circ}59'53''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'973,994.00 - EN EL EJE "Y", Y 400,926.00 EN EL EJE "X", PARTIENDO - DE ESTE VERTICE CON RUMBO N $76^{\circ}45'34''$ E, CON UNA DIS - TANCIA DE 122.25 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 2, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $78^{\circ}46'00''$ E, CON UNA DIS - TANCIA DE 292.61 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $79^{\circ}47'09''$ E, CON UNA DIS - TANCIA DE 225.57 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 4, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $72^{\circ}05'22''$ E, CON UNA DIS - TANCIA DE 276.39 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 5, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $61^{\circ}16'46''$ W, CON UNA DIS - TANCIA DE 249.72 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 6, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $66^{\circ}37'10''$ W, CON UNA DIS - TANCIA DE 289.79 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 7, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $07^{\circ}47'31''$ E, CON UNA DIS - TANCIA DE 95.89 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 8, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $83^{\circ}05'52''$ W, CON UNA DIS - TANCIA DE 440.55 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 9, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $06^{\circ}42'22''$ W, CON UNA DIS - TANCIA DE 65.51 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 9A, DE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

13.

EJECUTIVO

ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $89^{\circ}09'04''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 135.01 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 9B, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $01^{\circ}41'39''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 86.24 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 9C, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $80^{\circ}37'20''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 526.94 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 10, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $03^{\circ}10'47''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 180.28 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 11, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $86^{\circ}42'58''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 122.20 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 12, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $84^{\circ}58'05''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 319.23 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 13, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $78^{\circ}54'23''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 51.97 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 14, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $84^{\circ}14'30''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 119.60 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 15, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $89^{\circ}25'16''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 52.00 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 15A, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $08^{\circ}18'04''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 44.05 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

NOTA: LOS POLIGONOS A,B,C,D,E Y F, DESCRITOS ANTERIORMENTE, SUMAN 112-28-16 HECTAREAS. SUPERFICIE TOTAL DE LA MANCHA URBANA.

DESCRIPCION DEL POLIGONO QUE COMPRENDE EL AREA PROPUESTA COMO RESERVA A LARGO PLAZO, PARA EL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON UNA SUPERFICIE DE 89-99-82.5 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL NORESTE DE LA ZONA CENTRO DEL POBLADO.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 3 QUE ES VERTICE TAMBIEN DEL POLIGONO DEL LIMITE DE CENTRO DE POBLACION CON COORDENADAS GEODESICAS DE $26^{\circ}54'04''$ LATITUD NORTE Y $111^{\circ}58'20''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE - - $2'975,687.61$ EN EL EJE "Y", Y $403,448.17$ EN EL EJE "X", PARTIENDO DE ESTE VERTICE CON RUMBO N $54^{\circ}26'41''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 232.56 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "F", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $69^{\circ}49'00''$ E, CON -- UNA DISTANCIA DE 665.83 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "K", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $02^{\circ}11'13''$ W, CON -- UNA DISTANCIA DE 215.74 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 4', DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $89^{\circ}41'00''$ E, CON -- UNA DISTANCIA DE 206.61 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $89^{\circ}52'00''$ E, CON -- UNA DISTANCIA DE 467.00 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 2, (LOS VERTICES 4', 3 Y 2 ANTES MENCIONADOS SON TAMBIEN VERTICES DEL POLIGONO DE EXPROPIACION A FAVOR DE CORETT); DE ESTE VERTICE 2, CON RUMBO DE N $17^{\circ}05'17''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 609.68 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES TAMBIEN VERTICE DEL POLIGONO DEL LIMITE DE CENTRO DE POBLACION, DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -- S $76^{\circ}30'00''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 1,747.58 METROS, SE SE LOCALIZA EL VERTICE (2), QUE ES TAMBIEN VERTICE DEL LIMITE DE CENTRO DE POBLACION, DE ESTE VERTICE CON RUMBO S $03^{\circ}05'00''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 754.17 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE 3, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARTICULO TERCERO.- PARA ATENDER EL CRECIMIENTO DE MULEGE, A CORTO PLAZO CONSIDERADO ENTRE LOS AÑOS 1984-1987, SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES ZONAS QUE FORMAN PARTE DEL -- AREA DEFINIDA EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE DECLARATORIA.

LOS POLIGONOS QUE INTEGRAN LA RESERVA TERRITORIAL DEL -- CORTO PLAZO 1984-1987 SON LOS SIGUIENTES:

DESCRIPCION DEL POLIGONO "1" QUE COMPRENDE UNA PARTE -- DEL AREA PROPUESTA COMO RESERVA A CORTO PLAZO, PARA EL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-39 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUROESTE DE LA -- PRESA " LA MISION " EN LAS INMEDIACIONES DE EL REBAJE Y LOMA ATRAVESADA. LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE "A" CON COORDENADAS GEODESICAS DE $26^{\circ}52'42''$ LATITUD NORTE Y $111^{\circ}59'26''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE -- LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'973,214.04 EN EL EJE "Y" Y 401,533.86 EN EL EJE "X", PARTIENDO DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S\ 68^{\circ}03'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 236.87 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "B", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N\ 29^{\circ}30'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 91.30 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "C", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N\ 32^{\circ}04'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 75.47 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "D", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $N\ 01^{\circ}08'00''\ W$, CON UNA DISTANCIA DE 50.01 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "E", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S\ 77^{\circ}21'00''\ W$, CON UNA DISTANCIA --



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DE 169.10 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "F", DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE $S\ 63^{\circ}55'00''\ W$, CON UNA DISTANCIA DE 154.74 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "A", QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

DESCRIPCION DEL POLIGONO "2" QUE COMPRENDE EL AREA RESANTE PROPUESTA COMO RESERVA A CORTO PLAZO PARA EL POBLADO DE MULEGE, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 8-44-81.3 HECTAREAS. SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL NORTE DEL RIO ESTERO DE MULEGE Y NOROESTE DEL HOTEL MULEGE. LA POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE "J" CON COORDENADAS GEODESICAS DE $26^{\circ}54'11''$ LATITUD NORTE Y $111^{\circ}57'51''$ LONGITUD OESTE Y DENTRO DE LAS COORDENADAS RECTANGULARES U.T.M. DE 2'975,902.60 EN EL EJE "Y", Y 404,268.05 EN EL EJE "X", PARTIENDO DE ESTE VERTICE CON RUMBO $N\ 02^{\circ}11'13''\ W$, CON UNA DISTANCIA DE 150.00 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "K", DE ESTE VERTICE CON RUMBO $S\ 69^{\circ}49'00''\ W$, CON UNA DISTANCIA DE 665.83 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "F", DE ESTE VERTICE CON RUMBO $S\ 29^{\circ}56'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 125.00 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "G", DE ESTE VERTICE CON RUMBO $N\ 65^{\circ}28'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 250.60 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "H", DE ESTE VERTICE CON RUMBO $S\ 13^{\circ}49'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 44.61 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "I", DE ESTE VERTICE CON RUMBO $N\ 68^{\circ}47'00''\ E$, CON UNA DISTANCIA DE 357.76 METROS, SE LOCALIZA EL VERTICE "J", QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA DONDE CIERRA EL POLIGONO.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

17.

EJECUTIVO

EL AREA TOTAL DE RESERVA A CORTO PLAZO SUMANDO EL POLIGONO 1 Y 2, ES DE 11-45-20.3 HECTAREAS.

ARTICULO CUARTO.- LAS AREAS Y PREDIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO PODRAN SER UTILIZADOS - CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS DECLARATORIAS DE USOS Y DESTINOS QUE AL EFECTO SE EXPIDAN.

ARTICULO QUINTO.- LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRAN EN TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO SE OTORGARAN SI LOS FINES PARTICULARES Y LOS FINES PUBLICOS A QUE SE VAYAN A DEDICAR SON COMPATIBLES CON LA MISMA DE ACUERDO AL PLAN PARCIAL QUE AL EFECTO SE APRUEBE.

ARTICULO SEXTO.- A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA DECLARATORIA, LOS NOTARIOS PUBLICOS ESTARAN OBLIGADOS A INSERTAR LA CLAUSULA Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EN LOS ACTOS E INSTRUMENTOS QUE SE SOMETAN A SU FEDACION Y A NOTIFICAR AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN SOBRE AREAS O PREDIOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LA PRESENTE DECLARATORIA DE RESERVAS.

ARTICULO SEPTIMO.- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MULEGE, Y LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y URBANISMO DEL ESTADO, VIGILARAN Y CONTROLARAN LA OBSERVANCIA DE ESTA DECLARATORIA.

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

18.

EJECUTIVO

ARTICULO OCTAVO.- LOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE DECLARATORIA, SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y DEMAS APLICABLES A LA MATERIA.

ARTICULO NOVENO.- LA PRESENTE DECLARATORIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR, TENDRA UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRESENTE DECLARATORIA ENTRARA EN VIGOR A LOS 30 DIAS CONTADOS DESPUES DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA ENTIDAD.

SEGUNDO.- LA DECLARATORIA DE RESERVA TERRITORIAL CONTENIDA EN ESTE DECRETO Y SUS ANEXOS DEBERAN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES DE ENTRAR EN VIGOR, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES PREVISTOS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1985 .

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.

ALBERTO A. ALVARADO ARAMBURO.



19.

EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO.

A stylized, handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ
GULUARTE.

A handwritten signature in dark ink, featuring a long, sweeping horizontal line with a small upward hook at the end.

ING. RAUL PALACIOS AVILES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EJECUTIVO

DECLARATORIA DE RESERVAS PARA EL CENTRO DE POBLACION DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFOR- NIA SUR.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, GOBERNADOR CONSTITU-
CIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO -
27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE --
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS -
ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, FRAC-
CION IV DE LA MISMA CONSTITUCION Y 79, FRACCIONES I,-
XXVII Y XLIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO;
Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, APARTADO "B", -
FRACCION I, 28, 33, 35, 36 Y 37 DE LA LEY GENERAL DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS ARTICULOS 1,2,4,5,6,7,8,-
9, FRACCION IV, 20,46,49,52,53,54 FRACCION III, 58, -
59,65 Y 67 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

C O N S I D E R A N D O

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27, PARRAFO TERCERO DE
LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICA-
NOS, LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IM-
PONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DIC-
TE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR EN BENE-
FICIO SOCIAL LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN CONSECUEN-
CIA DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENARLOS, ES-
TABLECIENDO LAS ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS
Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, CON EL OBJETO

. . .



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, --
MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLA --
CION.

QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION IV DEL ARTICULO --
115, DE LA MISMA CONSTITUCION, Y DEL APARTADO "A" --
FRACCION I DEL ARTICULO 16 DE LA LEY GENERAL DE ASEN --
TAMIENTOS, EL CONGRESO LOCAL EXPIDIO LA LEY DE DESA --
ROLLO URBANO DEL ESTADO. PUBLICADA EN EL BOLETIN --
OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1979.

QUE DE ACUERDO A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 9 DE LA
LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, CORRESPONDE AL
GOBERNADOR, EXPEDIR LAS DECLARATORIAS SOBRE PROVISIO --
NES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, FUE APROBADO MEDIANTE DECRETO EXPEDI --
DO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO EL 1º DE ABRIL DE 1979 Y REGISTRA --
DO A FOJA 1, DEL VOLUMEN I, DE LA SECCION 5A. DEL RE --
GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MULEGE
FUE APROBADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, MEDIANTE DE --
CRETO PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NO. 35,
EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y REGISTRADO CON EL NUME --
RO 1, VOLUMEN I, LIBRO I, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE --
1980, EN LA SECCION 5A. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA --
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLA --
CION DE SANTA ROSALIA, BAJA CALIFORNIA SUR, FUE APRO --
BADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984, MEDIANTE DECRETO --



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

3.

EJECUTIVO

NUMERO 496, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO Y REGISTRADO CON EL NUMERO 6, VOLUMEN I, LIBRO I, SECCION 5A. DE FECHA 29 DE ENERO DE 1985.

QUE DICHO CENTRO DE POBLACION, REQUIERE LA DETERMINACION DE AREAS Y PREDIOS SUFICIENTES PARA EL CRECIMIENTO DEL MISMO, EN LO RELATIVO A SUS CONDICIONES FISICAS, AMBIENTALES Y USOS DEL SUELO, TODA VEZ QUE SIENDO LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA ROSALIA SE CONSTITUYE COMO UN POLO DE ATRACCION DE LA POBLACION LO QUE HA PROVOCADO SU EXPANSION, DISPERSION Y CARENCIA DE DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS.

QUE SE HA ESTIMADO UNA POBLACION ACTUAL DE 15,480 HABITANTES, UNA TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DE - - 4.3 % Y UNA DENSIDAD DOMICILIARIA DE 7.2 HABITANTES - POR VIVIENDA, EN BASE AL CUAL SE HA PRONOSTICADO PARA EL AÑO 2000 UNA POBLACION DE 30,361 HABITANTES, Y POR LO TANTO UNA DEMANDA DE SUELO DE 98-00-00 HECTAREAS.

QUE A TRAVES DE LA REGULACION DEL DESARROLLO URBANO, - SE PRETENDE REORIENTAR LA TENDENCIA DE EXPANSION FISICA DEL CENTRO DE POBLACION DE SANTA ROSALIA, HACIA EL SUR Y EL NORESTE DEL MISMO, POR LO QUE SE REQUIERE DE FINIR LAS AREAS APTAS PARA SU CRECIMIENTO.

QUE SANTA ROSALIA REQUIERE ASI MISMO LA REUBICACION - DE ZONAS HABITACIONALES LOCALIZADAS EN LAS FALDAS DE LOS CERROS, ASI COMO LAS ZONAS DE VIVIENDA EN DETERIORO UBICADAS DENTRO DE DICHO CENTRO DE POBLACION, A AREAS APTAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A TRAVES DE PROGRAMAS DE REGULACION Y ORIENTACION DEL DESARROLLO URBANO Y SU CRECIMIENTO, RESOLVIENDO ASI PROBLEMAS DE EMERGENCIAS URBANAS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

4.

EJECUTIVO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MULEGE, CON -
BASE EN LOS ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS DE CONFORMI-
DAD AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLA-
CION DE SANTA ROSALIA, HA PROPUESTO AL EJECUTIVO LA -
EXPEDICION DE LA DECLARATORIA DE RESERVAS TERRITORIA-
LES CORRESPONDIENTE.

QUE LA ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RESPON-
DE A LA UTILIDAD PUBLICA Y BENEFICIO SOCIAL Y EL EJE-
CUTIVO A MI CARGO ESTA FACULTADO PARA EJERCITAR LA --
ACCION URBANA DE CRECIMIENTO MEDIANTE LA DECLARATORIA
DE RESERVA, LA CUAL SE DERIVA DEL PLAN DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE SANTA ROSALIA, POR
LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E -
INTERES SOCIAL LA CONSTITUCION DE LA RESERVAS TERRITO-
RIALES PARA ORDENAR Y REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO -
DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, CONFORME ESTAN PREVISTOS EN EL PLAN -
DE DESARROLLO URBANO DE DICHO CENTRO DE POBLACION.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARAN RESERVAS TERRITORIALES
LAS AREAS DESCRITAS EN EL PLANO OFICIAL QUE SE ANEXA
Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE TENDRA COMO -
PARTE INTEGRANTE DE ESTA DECLARATORIA Y QUE SON LAS -
COMPRENDIDAS ENTRE EL LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL -
Y EL LIMITE DE CRECIMIENTO AL AÑO 2000.

LA POLIGONAL DE EL AREA URBANA DE SANTA ROSALIA, SE -
DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA CON UNA SUPERFICIE - -
APROXIMADA DE 244-70-10.75 HECTAREAS:

. . .



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

5.

EJECUTIVO

DESCRIPCION APROXIMADA DE LA POLIGONAL DE LA MANCHA
URBANA DE LA POBLACION DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO -
DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.

PARTIENDO DEL VERTICE 1, QUE SE LOCALIZA SOBRE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE EN LA INMEDIACIONES -- DEL HOTEL "EL MORRO", CON RUMBO DE S $12^{\circ}30'00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE 340.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 2; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $56^{\circ}15'00''$ W, Y UNA -- DISTANCIA DE 1,100.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 3; - DE ESTE VERTICE CON RUMBO S $43^{\circ}30'00''$ W, Y UNA DIS - TANCIA DE 105.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 4; DE ES - TE VERTICE CON RUMBO DE N $56^{\circ}00'00''$ W, Y UNA DISTAN - CIA DE 580.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 5; DE ESTE - VERTICE CON RUMBO DE S $60^{\circ}00'00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE 112.50 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 6; DE ESTE VER - TICE CON RUMBO DE N $32^{\circ}45'00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE 425.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 7; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $63^{\circ}00'00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE - - - 975.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 8; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $71^{\circ}30'00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE - - - 330.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 9; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $18^{\circ}15'00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE - - - 520.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 10; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $75^{\circ}15'00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE - - - 217.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 11; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $46^{\circ}00'00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE - - - 218.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 12; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S $54^{\circ}00'00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE - - - 100.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 13; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $84^{\circ}00'00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE - - - 142.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 14; DE ESTE VERTICE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

6.

EJECUTIVO

CON RUMBO DE N 44°00'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
177.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 15; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 7°30'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
147.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 16; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 62°00'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
191.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 17; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 27°45'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
207.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 18; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 62°00'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
175.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 19; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 47°00'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
421.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 20; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE S 80°30'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
-65.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 21; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 14°00'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
501.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 22; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 25°00'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
144.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 23; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 1°30'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
197.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 24; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 17°00'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
185.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 25; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 81°30'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
118.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 26; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE S 9°00'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
115.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 27; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 81°00'00" E, Y UNA DISTANCIA DE - - -
305.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 28; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE N 25°15'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
610.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 29; DE ESTE VERTICE
CON RUMBO DE S 65°45'00" W, Y UNA DISTANCIA DE - - -
-82.50 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 30; DE ESTE VERTICE



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

- 7 -

EJECUTIVO

CON RUMBO DE N $25^{\circ} 00' 00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE 105.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 31; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N $64^{\circ} 30' 00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE 125.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 32; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE ----- N $25^{\circ} 15' 00''$ W, Y UNA DISTANCIA DE 176.00 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 33; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE - - - - - N $65^{\circ} 00' 00''$ E, Y UNA DISTANCIA DE 137.00 MTS., SE ---- LLEGA AL VERTICE 34; LOCALIZANDOSE ESTE SOBRE LA ZONA - FEDERAL MARITIMO TERRESTRE JUNTO AL MUELLE DE LA PROCE- SADORA DE HARINA DE PESCADO, DE ESTE Y SIGUIENDO LA CON- FORMACION DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRES HACIA EL - SUR, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 1, QUE ES EL PUNTO DE PAR- TIDA.

ARTICULO TERCERO.- PARA ATENDER EL CRECIMIENTO DE SANTA ROSALIA A CORTO Y MEDIANO PLAZO CONSIDERADO ENTRE LOS - AÑOS 1985 - 1990, SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES ZONAS QUE - FORMAN PARTE DEL AREA DEFINIDA EN EL ARTICULO SEGUNDO - DE LA PRESENTE DECLARATORIA.

EL POLIGONO QUE INTEGRA LA RESERVA TERRITORIAL DEL COR- TO Y MEDIANO PLAZO 1985 - 1990 ES EL SIGUIENTE:

DESCRIPCION DEL POLIGONO QUE COMPRENDE EL AREA PROPUES- TA COMO RESERVA PARA EL POBLADO DE SANTA ROSALIA, MUNI- CIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 40-88-37.58 HAS. SUPERFICIE QUE SE ----- ENCUENTRA AL SUR-ESTE DE LA MANCHA URBANA DEL POBLADO Y ENVUELVE EN SU TOTALIDAD LA PISTA AREA DEL LUGAR. LA -- POLIGONAL QUE DELIMITA DICHA SUPERFICIE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL VERTICE 1 ESTA UBICADO EN EL CRUCE LAS COORDENADAS - GEODESICAS DE $29^{\circ} 19' 39''$ LATITUD NORTE Y $112^{\circ} 15' 41''$ LONGI- TUD OESTE, Y DENTRO DE LAS COORDENADAS U.T.M. DE -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

3'023,188.00 EN EL EJE "Y", Y 375,199.00 EN EL EJE "X"; PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON RUMBO DE N 58°46'42" E, CON UNA DISTANCIA DE 65.02 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 2; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 65°27'56" E, CON UNA DISTANCIA DE 52.28 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 3; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 69°14'02" E, CON UNA DISTANCIA DE 160.87 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 4; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 27°30'33" W, CON UNA DISTANCIA DE 53.26 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 5; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 32°56'14" E, CON UNA DISTANCIA DE 81.21 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 6; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N 64°25'22" E, CON UNA DISTANCIA DE 52.48 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 7; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 13°12'40" W, CON UNA DISTANCIA DE 61.65 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 8; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N 80°24'10" E, CON UNA DISTANCIA DE 103.57 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 9; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 70°46'32" E, CON UNA DISTANCIA DE 86.06 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 10; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N 27°13'04" E, CON UNA DISTANCIA DE 93.98 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 11; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N 43°10'58" E, CON UNA DISTANCIA DE 92.86 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 12; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 35°59'38" E, CON UNA DISTANCIA DE 32.90 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 13; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 40°21'34" W, CON UNA DISTANCIA DE 101.87 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 14; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 24°00'34" W, CON UNA DISTANCIA DE 60.62 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 15; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 17°58'14" E, CON UNA DISTANCIA DE 36.00 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 16; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 26°28'40" W, CON UNA DISTANCIA DE 144.78 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 17; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE S 48°48'50" E, CON UNA DISTANCIA DE 31.55 MTS., SE LOCALIZA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

- 9 -

EJECUTIVO

-LIZA EL VERTICE 18; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 48°30'46" E, CON UNA DISTANCIA DE 144.22 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 19; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 0°05'20" E, CON UNA DISTANCIA DE 105.35 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 20; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 09°41'58" W, CON UNA DISTANCIA DE 71.30 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 21; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 59°12'32" E, CON UNA DISTANCIA DE 52.68 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 22; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 0°54'02" W, CON UNA DISTANCIA DE 53.86 MTS., SE LOCALI-
ZA EL VERTICE 23; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 40°42'22" E, CON UNA DISTANCIA DE 69.25 MTS., SE LOCALIZA EL
VERTICE 24; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE N 22°06'28" E,
CON UNA DISTANCIA DE 110.24 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE
25; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE 39°20'38" W, CON UNA --
DISTANCIA DE 30.34 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 26; DE -
ESTE VERTICE CON RUMBO DE N 21°45'34" E, CON UNA DISTAN-
CIA DE 76.80 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 27; DE ESTE --
VERTICE CON RUMBO DE N 68°25'28" E, CON UNA DISTANCIA DE
47.38 MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 28; DE ESTE VERTICE -
CON RUMBO DE S 55°27'20" E, CON UNA DISTANCIA DE 33.83 -
MTS., SE LOCALIZA EL VERTICE 29; DE ESTE VERTICE CON RUM-
BO DE S 35°20'52" W, CON UNA DISTANCIA DE 125.27 MTS., -
SE LOCALIZA EL VERTICE 30; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE
S 03°15'14" E, CON UNA DISTANCIA DE 115.51 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 31; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 12°27'52" W, CON UNA DISTANCIA DE 63.62 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 32; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 67°38'08" E, CON UNA DISTANCIA DE 26.29 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 33; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 23°16'40" E, CON UNA DISTANCIA DE 129.51 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 34; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 51°20'19" E, CON UNA DISTANCIA DE 92.10 MTS., SE LOCA-

...



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

- 10 -

EJECUTIVO

-LIZA EL VERTICE 35; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 76°36'59" E, CON UNA DISTANCIA DE 96.98 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 36; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 25°33'13" E, CON UNA DISTANCIA DE 123.86 MTS., SE LO-
CALIZA EL VERTICE 37; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE ----
S 35°12'35" E, CON UNA DISTANCIA DE 75.11 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 38; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 22°11'23" E, CON UNA DISTANCIA DE 39.92 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 39; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 42°12'57" W, CON UNA DISTANCIA DE 149.90 MTS., SE LO-
CALIZA EL VERTICE 40; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE ----
S 12°52'49" E, CON UNA DISTANCIA DE 138.49 MTS., SE LO-
CALIZA EL VERTICE 41; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE ----
S 89°57'43" E, CON UNA DISTANCIA DE 59.33 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 42; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 15°33'27" E, CON UNA DISTANCIA DE 93.80 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 43; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 79°39'57" E, CON UNA DISTANCIA DE 61.32 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 44; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 28°28'55" E, CON UNA DISTANCIA DE 38.45 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 45; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 63°26'41" E, CON UNA DISTANCIA DE 85.32 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 46; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 12°34'03" E, CON UNA DISTANCIA DE 57.90 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 47; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 53°05'39" W, CON UNA DISTANCIA DE 72.36 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 48; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N 57°53'19" W, CON UNA DISTANCIA DE 30.32 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 49; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 61°18'11" W, CON UNA DISTANCIA DE 64.52 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 50; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 67°59'05" W, CON UNA DISTANCIA DE 61.40 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 51; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S 10°26'33" W, CON UNA DISTANCIA DE 50.64 MTS., SE LOCA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

-LIZA EL VERTICE 52; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $75^{\circ}22'15''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 48.75 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 53; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $65^{\circ}29'51''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 152.56 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 54; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $80^{\circ}52'19''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 47.22 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 55; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S $08^{\circ}44'$ E, CON UNA DISTANCIA DE 65.92 MTS., SE LOCALI-
ZA EL VERTICE 56; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S $21^{\circ}44'26''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 87.58 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 57; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S $32^{\circ}39'13''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 38.13 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 58; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $53^{\circ}35'08''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 65.42 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 59; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $83^{\circ}10'46''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 68.94 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 60; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S $75^{\circ}31'06''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 104.12 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 61; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $74^{\circ}25'32''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 76.12 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 62; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S $01^{\circ}45'35''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 72.56 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 63; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
S $56^{\circ}19'44''$ W. CON UNA DISTANCIA DE 242.07 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 64; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $58^{\circ}11'22''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 285.05 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 65; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $75^{\circ}08'28''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 117.07 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 66; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $26^{\circ}57'25''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 145.15 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 67; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $39^{\circ}47'46''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 77.71 MTS., SE LOCA-
LIZA EL VERTICE 68; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $44^{\circ}49'52''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 778.28 MTS., SE LOCA
LIZA EL VERTICE 69; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -----
N $45^{\circ}10'08''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 135.98 MTS., SE LOCA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

-LIZA EL VERTICE 70; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE ----
S $44^{\circ}53'22''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 31.39 MTS., SE LO-
CALIZA EL VERTICE 71; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE ---
N $56^{\circ}26'14''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 146.82 MTS., SE -
LOCALIZA EL VERTICE 72; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S $43^{\circ}30'04''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 32.00 MTS., SE ---
LOCALIZA EL VERTICE 73; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S $04^{\circ}50'42''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 116.24 MTS., SE -
LOCALIZA EL VERTICE 74; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S $28^{\circ}25'28''$ W, CON UNA DISTANCIA DE 59.98 MTS., SE ---
LOCALIZA EL VERTICE 75; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S $58^{\circ}13'06''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 18.60 MTS., SE ---
LOCALIZA EL VERTICE 76; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
N $59^{\circ}39'48''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 43.95 MTS., SE ---
LOCALIZA EL VERTICE 77; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
N $35^{\circ}28'24''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 82.44 MTS., SE ---
LOCALIZA EL VERTICE 78; DE ESTE VERTICE CON RUMBO DE -
S $49^{\circ}47'50''$ E, CON UNA DISTANCIA DE 70.50 MTS., SE ---
LOCALIZA EL VERTICE 1, QUE ES EL VERTICE DE PARTIDA -
DONDE CIERRA EL POLIGONO.

ARTICULO CUARTO.- LAS AREAS Y PREDIOS COMPRENDIDOS -
EN LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO PODRAN SER UTILIZA -
DOS CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS DECLARATORIAS DE
USOS Y DESTINOS QUE AL EFECTO SE EXPIDAN.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARTICULO QUINTO.- LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTREN EN TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO SE OTORGARAN SI LOS FINES PARTICULARES Y LOS FINES PUBLICOS A QUE SE VAYAN A DEDICAR SON -- COMPATIBLES CON LA MISMA DE ACUERDO AL PLAN PARCIAL QUE AL EFECTO SE APRUEBE.

ARTICULO SEXTO.- A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA DECLARATORIA, LOS NOTARIOS PÚBLICOS ESTARAN OBLIGADOS A INSERTAR LA CLAUSULA Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EN LOS ACTOS E INSTRUMENTOS QUE SE SOMETAN -- A SU FEDACION Y A NOTIFICAR AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN SOBRE AREAS O PREDIOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LA PRESENTE DECLARATORIA DE RESERVAS.

ARTICULO SEPTIMO.- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MULEGE, Y LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y URBANISMO DEL ESTADO, VIGILARAN Y CONTROLARAN LA OBSERVANCIA -- DE ESTA DECLARATORIA.

ARTICULO OCTAVO.- LOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE DECLARATORIA, SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY DE -- DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y DEMAS APLICABLES A LA MATERIA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARTICULO NOVENO.- LA PRESENTE DECLARATORIA A PARTIR -
DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR, TENDRA UNA VIGEN -
CIA DE SEIS AÑOS.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- LA PRESENTE DECLARATORIA ENTRARA EN VIGOR --
A LOS 30 DIAS CONTADOS DESPUES DE SU PUBLICACION EN --
EL BOLETIN OFICIAL DE LA ENTIDAD.

SEGUNDO.- LA DECLARATORIA DE RESERVA TERRITORIAL CON-
TENIDA EN ESTE DECRETO Y SUS ANEXOS DEBERAN SER INS-
CRITOS EN EL REGISTRO DE PLANES DE DESARROLLO URBANO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO,-
DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES DE ENTRAR EN VIGOR,-
PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES PREVISTOS EN LA --
LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO A LOS DOS ----
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE 1985.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

C. ALBERTO A. AMARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO;

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS ESTATA
LES.

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULLARTE.

ING. RAUL PALACIOS AVILES.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

V I S T O para resolver en única instancia el -
expediente relativo a la creación de un Nuevo Centro de Po-
blación Ejidal que se denominará "FLOR DE CALIFORNIA", y que
dará ubicado en el Municipio de La Paz, del Estado de Baja -
California Sur; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 6 de -
Febrero de 1980, un grupo de campesinos carentes de tierras,
radicados en el Municipio de La Paz, del Estado de Baja Cali-
fornia Sur, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria,-
la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de --
constituirse se nominaría "FLOR DE CALIFORNIA". La instancia
se remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población-
Ejidal, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios -
de la citada Secretaría, la que inició el expediente respec-
tivo el 17 de Junio de 1982; habiéndose publicado la solici-
tud en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Julio de -
1982 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Ba-
ja California Sur, el 20 de Agosto de 1982; procediéndose a-
la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos ---
mencionados en el resultado anterior, se llegó al conocimien-
to de lo siguiente: Que el núcleo solicitante cuenta con 44-
capacitados en materia agraria; que los peticionarios mani-
festaron su conformidad en trasladarse y arraigar en el lu-
gar donde designaren las Autoridades Agrarias; que practica-
da la investigación correspondiente se comprobó que las nece-
sidades agrarias de los solicitantes no pudieron satisfacer-
se por las vías de dotación, ampliación o restitución de tie-
rras y no existen unidades de dotación vacantes en los Eji-
dos de la región donde pudieran ser acomodados; y para resol



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ver el presente caso resultan afectables 4,961-00-00 Has., de agostadero de mala calidad de Terrenos Nacionales, según Declaratoria de fecha 23 de Febrero de 1970, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Febrero de 1970.



Secretaría de la Reforma Agraria
Delegación en Baja California Sur

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se remitieron al C. Gobernador y al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Baja California Sur, los estudios y copias del proyecto de Nuevo Centro de Población Ejidal de que se trata, para que emitieran su opinión, las cuales fueron emitidas en el sentido positivo; y la opinión de la Dirección General de Proyectos Agrarios, es en el sentido de que es procedente la acción intentada.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 17 de Octubre de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del núcleo-solicitante para ser dotado de tierras a fin de constituir el Nuevo Centro de Población Ejidal de referencia, ha quedado demostrado al comprobarse que las necesidades de los solicitantes no pudieron satisfacerse por las vías de dotación, ampliación o restitución de tierras; que no existen unidades de dotación vacantes en los ejidos de la región donde pudieran ser acomodados; y que el núcleo peticionario cuenta con 44 capacitados cuyos nombres son los siguientes: 1.- FIDENCIO GARCIA -- CHAVEZ.- 2.- MIGUEL A. ARRIAGA CASTRO.- 3.- ALEJANDRO CARBALLO SANCHEZ.- 4.- ENCARNACION ALVARADO GERALDO.- 5.- FRANCISCO -- ABARCA FLORES.- 6.- JOSE ISABEL ABARCA FLORES.- 7.- JOSE LUIS ROMERO S. 8.- MANUEL BELTRAN ALMANZA.- 9.- FRANCISCO GERARDO M. 10.- ALEJANDRO ABARCA LEON.- 11.- CECILIO DOMINGUEZ H. 12.- RA



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MON GERALDO PATRON.- 13.- FRANCISCO GARAIZAR.- 14.- JOSE FA-
BIAN CAMACHO R. 15.- AMALIA MURILLO ESCALANTE.- 16.- ALFONSO-
NAVARRO JIMENEZ.- 17.- SALOMON DIAZ ABARCA.- 18.- JUAN MANUEL
MEZA H. 19.- FAUSTO MEZA HIGUERA.- 20.- GUILLERMO DE JESUS --
ABARCA.- 21.- JOSE MANRIQUEZ MORALES.- 22.- VIDAL ABARCA MAR-
TINEZ.- 23.- JOSE JESUS ABARCA LEON.- 24.- MARIO ORTEGA MIRAN-
DA.- 25.- ISABEL ABARCA VERDUGO.- 26.- RUBEN REMEDIOS GONZA--
LEZ.- 27.- CANDIDO NORIEGA R. 28.- ENRIQUE MEJIA VALLADARES.-
29.- FRANCISCO JAVIER GERARDO P. 30.- ALVARO ABARCA MANRIQUEZ.
31.- SIMONA AMADOR MANRIQUEZ.- 32.- RAFAEL A. ESPINOZA LARA.-
33.- GABRIEL GOMEZ LOPEZ.- 34.- JAVIER GONZALEZ C. 35.- SALO-
MON DIAZ MARQUEZ.- 36.- MARIA LUISA GONZALEZ.- 37.- JOSE LO--
PEZ NUNEZ.- 38.- ANTONIO ISIDRO OLACHEA.- 39.- JOSE LUIS ACE-
VEDO ACOSTA.- 40.- HECTOR ALFONSO FONG LLANES.- 41.- ROSA ---
LEON CAMACHO.- 42.- ALEJANDRO M. ABARCA A. 43.- ANDRES BARRE-
RA GONZALEZ Y 44.- ERASMO CADENA DOMINGUEZ.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos afecta---
bles en este caso son los mencionados en el Resultando Segun-
do de esta Resolución, que dada la extensión y calidad de las
tierras y las demás circunstancias que en el presente caso --
concurren procede fincar en dicho predio la afectación corres-
pondiente a fin de constituir el Nuevo Centro de Población --
Ejidal que se denominará "FLOR DE CALIFORNIA", y quedará ubica-
do en el Municipio de La Paz, del Estado de Baja California -
Sur, con una superficie de 4,961-00-00 Has., de agostadero de
mala calidad, consideradas como Nacionales de acuerdo con lo -
que establecen los Artículos 3o., Fracción II, 5o., Fracción I
de la Ley de Terrenos Nacionales Baldíos y Demasías y afecta-
bles con fundamento con lo previsto en el Artículo 204 de la -
Ley Federal de Reforma Agraria. De la superficie que se conse-
de se reservará la necesaria para la constitución de la Zona -



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Urbana, la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y el resto de la superficie se destinará para la explotación colectiva de los 44 capacitados que arrojó el censo de acuerdo con lo señalado en los Artículos 90, 101, y 130 del ordenamiento legal invocado.

CONSIDERANDO TERCERO.- A efecto de crear la infraes

tructura económica y social indispensable para el sostenimiento y desarrollo del Nuevo Centro de Población Ejidal y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 248 y 334 de la Ley Fed

eral de Reforma Agraria, deberán intervenir las siguientes Depen

dencias Oficiales: SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, --

con las ampliaciones presupuestales a las partidas relativas a

la creación de Nuevos Centros de Población Ejidal; SECRETARIA --

DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, con el objeto de que ase

sore el desarrollo agrícola y ganadero y realice los estudios --

geohidrológicos y obras necesarias para obtener agua, tanto pa

ra usos domésticos, como para en su caso, establecer unidades --

de riego; SECRETARIA DE SALUD , para el establecimiento de hos

pitales, centros o casas de salud, unidades de agua o red de --

agua potable; SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, a fin de que cons

tituya las escuelas con el número de aulas y proporcione los --

maestros que sean necesarios; SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y --

TRANSPORTES, a fin de que constituya las obras indispensables --

para que los nuevos poblados rurales tengan las vías de acceso

necesarias, así como para que disponga la instalación de los --

servicios de correos y telégrafos; la SECRETARIA DE DESARROLLO-

URBANO Y ECOLOGIA, a fin de que promueva el desarrollo de progra

mas de vivienda y urbanismo; asimismo, fomente el desarrollo de

los sistemas de agua, agua potable, drenaje y alcantarillado del

Nuevo Centro de Población de que se trata en coordinación con --

las Autoridades locales, la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, --



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

para que introduzca la energía eléctrica en el nuevo poblado ejidal; la COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES, Para que surta a las cooperativas ejidales de consumo y la compra de los productos agropecuarios ejidales a precios -- oficiales; el BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A., a fin de que los beneficiados con esta dotación queden organiza-- dos y se les proporcione los créditos indispensables para -- el desmonte de tierras, mecanización, etc., el GOBIERNO DEL ESTADO, en donde quedará ubicado el Nuevo Centro de Población Ejidal, deberá coadyuvar dentro de sus posibilidades en la tarea de crear el Nuevo Poblado con la base social, económica, política y jurídica indispensable; así como la intervención de cualquier otra Secretaría de Estado o Institución oficial que resulte necesaria para llevar a cabo el establecimiento y funcionamiento de este Nuevo Centro de Población-Ejidal.



Secretaría de la Reforma
Agraria
Delegación en Baja
California Sur

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo -- que al Ejecutivo a mi cargo le impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos -- 8o., Fracción III, 60, 69, 90, 101, 103, 204, 223, 224 y del 327 al 334 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma -- Agraria, así como los Artículos 3o., Fracción II, 5o., Fracción I de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, -- se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud formulada -- por el grupo de campesinos carentes de tierras; radicados -- en el Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur, para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, que -- se denominará "FLOR DE CALIFORNIA", el cual quedará ubicado -- en el Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

SEGUNDO.- Para la creación de Nuevo Centro de Población Ejidal de que se trata, se dota a los solicitantes -- con una superficie total de 4,961-00-00 Has., (CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS), de agostadero de mala calidad propiedad de la Nación; superficie que se distribuirá en la forma establecida en el considerando segundo de la presente Resolución.

La superficie que se concede, deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del núcleo beneficiado -- con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria, hágase del conocimiento de las diversas Dependencias Oficiales que se señalan en el considerando tercero el contenido de esta Resolución, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Expídanse a los 44 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la Parcela Escolar y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.- Los campesinos beneficiados que no se presenten a recibir las tierras, ni se avecinen en el Nuevo Centro de Población Ejidal, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución perderán sus derechos y únicamente las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, podrán substituirlos por campesinos con capacidad agraria reconocida; por lo que, si el Comisariado Ejidal o Consejo de Vigilancia contravienen esta

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
Delegación en Baja California Sur



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

disposición, incurrirán en las sanciones correspondientes.

SEXTO.- En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los Reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEPTIMO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede tierras a los solicitantes para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "FLOR DE CALIFORNIA", el cual quedará ubicado en el Municipio de La Paz, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la -
Secretaría de la Reforma Agraria, en México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de -
Febrero de 1985.
Delegación en Baja California Sur

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

MIGUEL DE LA MADRID H.
(RUBRICA)

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

LUIS MARTINEZ VILICAÑA.
(RUBRICA)

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B. C. S.

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

S U S C R I P C I O N E S :

Por un semestre	\$ 600.00
Por un año	\$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.